




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Negocios y Tecnologías
II.- La identificación del documento:	Una carpeta con 9 actas consistentes
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de los alumnos y matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	19 octubre 2023 40/2023 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS
CAMPUS IXTAC.

En la ciudad de Ixtaczoquitlán, estado de Veracruz, Ilave; siendo las 12:00 horas del día 21 de agosto del año dos mil veintitrés, se reúnen los integrantes del H. Consejo Técnico de la misma, representados por la C. Dra. Mónica Karina González Rosas como directora de facultad, Mtra. Beatriz Goytia Acevedo como secretaria de facultad; Dr. Francisco Rafael García Monterrosas y la Dra. Gracia Aída Herrera González, como catedráticos designados por la Junta Académica; Dra. María Enriqueta Caballero Guillaumín como consejera maestra; Mtro. Martin Mancilla Gómez como coordinador de posgrado; Vanessa Rodríguez Contreras, representante alumno suplente del P.E. de Contaduría; Tania Kristel Vera Concepción, representante alumno del P.E. de Gestión y Dirección de Negocios; Jonatan Ulises Seseña Herrera, representante alumno del P.E. Administración; Daniela Espinosa Rojas representante alumno del P.E. Ingeniería de Software; María Fernanda Sansores Quintana del P.E. Tecnologías de Información en las Organizaciones; y Tania Kristel Vera Concepción como consejero alumno suplente. Para sesionar bajo el siguiente orden del día: **1.- Lista de asistencia, 2.- Lectura del acta de la sesión anterior. 3.- Aval del reporte de tutorías de la maestría en Dirección Estratégica e Innovación Tecnológica del periodo febrero – julio 2023 4.- Baja definitiva del estudiante N1-ELIMINADO 1 5.- Asuntos generales.**-----

Tercer punto. – El H. Consejo Técnico analiza y da el aval del reporte de tutorías de la maestría en Dirección Estratégica e Innovación Tecnológica del periodo febrero – julio 2023. -----

Cuarto punto. – El H. Consejo Técnico analiza y aprueba la baja definitiva de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado Cap., VIII: Artículo 59 y 60 del estudiante **N2-ELIMINADO 1** en matrícula **N3-ELIMINADO 1** la Maestría en Dirección Estratégica e Innovación Tecnológica. -----

Quinto punto. – No habiendo asuntos generales que tratar, se da por terminada la reunión con los acuerdos arriba señalados y firman los que intervinieron para dar fe. -----

MÓNICA KARINA GONZÁLEZ ROSAS

BEATRIZ GOYTIA ACEVEDO

MARÍA ENRIQUETA CABALLERO GUILLAUMÍN

GRACIA AÍDA HERRERA GONZÁLEZ

FRANCISCO RAFAEL GARCÍA MONTERROSAS

MARTIN MANCILLA GÓMEZ

TANIA KRISTEL VERA CONCEPCIÓN

DANIELA ESPINOSA ROJAS

JONATAN ULISES SESEÑA HERRERA

VANESSA RODRIGUEZ CONTRERAS

MARIA FERNANDA SANSORES QUINTANA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de PDPPSO

2.- ELIMINADO Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."